

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
**FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4**  
 Precio ejemplar: 0,80 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Lunes 5 de Septiembre

Núm. 101

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
Reclamación deuda por descubierto .....	3

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia .....	3
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias por deudas a la Hacienda Municipal .....	4
Acuerdo denominación de calles Unidad de Ejecución U-21 .....	4
UCERO	
Subasta enajenación aprovechamiento madera de chopo .....	4
ALDEALSEÑOR	
Aprobación proyecto técnico obra 101 del FCL 2005 .....	5
MONTEJO DE TIERMES	
Proyecto técnico Centro Social y acondicionamiento de cementerio de Cuevas de Ayllón .....	5
Subasta obra FCL anualidades 2005 y 2006 cementerio Cuevas de Ayllón .....	5
Subasta obra FCL anualidades 2005 y 2006 Centro Social Cuevas de Ayllón .....	6
VENTOSILLA DE SAN JUAN	
Modificación Ordenanza Fiscal reguladora abastecimiento domiciliario de agua potable .....	6
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental ampliación centro logístico en Ctra. Matalebreras s/n .....	6
VALDEPRADO	
Acuerdo sobre desafectación edificio municipal C/ Sarnago nº 2 de Castillejo de San Pedro .....	6
COVALEDA	
Expediente de modificación de créditos nº 2/2005 .....	6
Aprobación inicial cuenta general Presupuesto 2004 .....	6
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Información pública proyecto "Electrificación polígono industrial Umbría de Allá" .....	7
Delgación de atribuciones .....	7
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación definitiva modificación ordenanza IVTM .....	7

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Concesión de explotación del permiso de investigación San Pedro nº 1.284 .....	7
Reforma línea aérea M.T. derivación Villasayas-Barahona y seccionador telemando .....	8

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Cédula de citación Juicio de Faltas nº 144/03 .....	8

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 de julio de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Alejandro Alles Cancela.

*Número de D.N.I.:* 50.758.606-K.

*Número Expediente Sancionador:* 183/05.

*Último domicilio conocido:* Madrid, C/ Maudes, nº 13-3º Izqda., E.

*Norma infringida:* Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 25 de agosto de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2801

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42002104866	ALIMENTACION HERMANOS AL	CL	SANZ OLIVEROS 3	42002	SORIA	03 42 2005 010124236	1104 1104	1.288,97
0111	10	42100315064	MIGUEL MUÑOZ RONCERO ARQ	CL	MAYOR 17	42002	SORIA	03 42 2005 010129084	1104 1104	2.740,61
0111	10	42100660123	PELUQUERÍA CANELA, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2005 010134340	1104 1104	564,40
0111	10	42100693162	DECAPE 2002, S.L.	CT	ALMAZAN-MADRID, K	42110	OLVEGA	02 42 2004 010313914	0404 0404	210,57
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	420011317867	GARCIA ROMERA CARMELO	CL	ZARAGOZA 32	42004	SORIA	03 42 2005 010248316	0105 0105	275,50
0521	07	420013044265	RODRIGO VILLAZOZ RODRIGO	CL	FUEROS DE SORIA 1	42001	SORIA	03 42 2005 010253568	0105 0105	275,50
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL	LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2005 010253871	0105 0105	275,50

que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280244109887	MORATO ANTON JAVIER	CL REAL 56	42367	CALTOJAR	03 19 2005 010279935 1204 1204	270,13

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	340019637108	RUIZ RIBERO FRANCISCO JA CL CLEMENTE SAENZ 7	42001	SORIA	03 38 2005 015202549 0105 0105		275,50
Soria, 25 de agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.								2802

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240061169591	GARCIA GARCIA LUIS JOSE CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02 42 2005 010508293 0194 0502		29,79
Soria, agosto de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.								2803

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

lo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### TESORERÍA

#### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las deudas contraídas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo

## DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

José García Moreno, D.N.I. 16799209D, último domicilio conocido: Almazán.

Gonzalo Marín Hernández, D.N.I. 16775203S, último domicilio conocido: Almazán.

Ángel Lorenzo Martínez, D.N.I. 01370870R, último domicilio conocido: Madrid.

Miguel Ángel Miguel Ortiz, D.N.I. 16802639N, último domicilio conocido: Almazán.

Trámite a notificar: Liquidación de recargo e intereses de demora por pagos extemporáneos de recibos en ejecutiva.

Soria, 23 de agosto de 2005.– Jefatura de Gestión y Recaudación, Adoración Domingo Mediavilla. 2757

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### RECAUDACIÓN

##### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre	D.N.I.	Importe Embargado
ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16.679.557 A	432,00 €
ANTON ANTON, M <sup>a</sup> MILAGROS	16.785.272 X	36,00 €
ARANDA SANZ, M <sup>a</sup> DEL MAR	03.460.504 Q	49,77 €
ARRIBAS ANTEPORTAMLATINAM, ANA MARIA	16.804.721 R	14,78 €
AYENSA AROZ, ROBERTO	33.421.908 X	469,76 €
BORQUE GALLEGU, FERNANDO	16.793.451 R	108,00 €
DIEZ LLORENTE, VALENTIN	16.792.808 W	72,00 €
FUENTES MARTINEZ, LYDIA	16.801.281 B	67,43 €
GARCIA DIEZ, FRANCISCO	16.802.079G	180,00 €
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ADRIAN	35.417.369 Z	30,57 €
GARCIA VERDE CONSTRUCCIONES SORIANAS	B 42153643	2,27 €
GOMEZ FRUTOS DE, MARIA YOLANDA	45.419.086 C	310,34 €
GONZALEZ ARANDA, JESUS	72.885.297 E	38,18 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ALONSO	11.966.865 B	331,19 €
GONZALO SANZ, ANTONIO	16.777.571 Z	50,00 €

Nombre	D.N.I.	Importe Embargado
HIDALGO MARCO DE, VICTOR JAVIER	16.806.260 E	144,00 €
HUERTA LA ABAD, JUAN ROBERTO	16.809.380 Z	32,79 €
LENGUAS GOMEZ DE SEGURA, JUAN LUIS	16.779.600 L	38,82 €
MATEO LORENZO, JOSE	16.779.443 T	36,00 €
MORALES GALERA, ROBERTO	16.776.504 M	122,18 €
MORENO MOLINA, VICTORINA	16.793.711 P	36,00 €
PALOMAR CALVO, PILAR	16.788.844 V	16,80 €
PARDO RODRIGUEZ, MANUELA	77.289.597 Y	108,00 €
PEREZ HERNANDEZ, FCO. JAVIER	72.879.787 D	72,00 €
RAMOS BARCONES, MARIA LUISA	72.878.851 Q	72,00 €
SANCHEZ DORADO, JOSE ANTONIO	16.808.914 P	7,24 €
SANCHEZ PEREZ, JOSAFAT	16.807.767 B	144,00 €
SANZ SANZ, JULIAN ANTONIO	16.781.730 X	36,00 €
TORRES GUIASADO, FCO. JAVIER	25.082.590 D	72,00 €
VELA SIMON, JOSE	16.762.691 S	180,00 €

Soria, 17 de agosto de 2005.– El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 2756

— — —

#### URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día veintidós de julio de dos mil cinco, adoptó acuerdo de denominación de calles para la Unidad de Ejecución U-21, designándose de la siguiente manera:

- Calle Virgen del Espino (calle "a" del PERI de la unidad), continuación de la actual C/ Virgen del Espino hasta su encuentro con C/ Venerable Carabantes.

- Calle Venerable Carabantes, (calle "b" del PERI de la unidad), continuación de la actual C/ Venerable Carabantes hasta su encuentro con C/ Cerro de Los Moros.

- Calle Antolín de Soria (calle "d" del PERI de la unidad)".

Lo que se publica para general conocimiento y los oportunos efectos.

Soria, 23 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2804

#### UCERO

Aprobado por Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2005 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo que se señala a continuación se expone al público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, anunciándose asimismo subasta, la cual quedará suspensa si se presentaran reclamaciones hasta la resolución de las mismas.

1.- *Objeto:* Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de madera de 1.293 chopos canadienses, con un volumen aproximado de 1.000 m<sup>3</sup> a realizar en la finca número 5.825 en el paraje denominado "La Huelga"; fincas números 5.825, 5.171 y 5.152, y fincas números 5.139 y 5.007 en los márgenes del Río Ucero en este término municipal.

2.- *Tipo de tasación:* El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será de 60.000 € al alza, más IVA, Tasación unitaria: 60,10 €/m<sup>3</sup>.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- *Condiciones de la adjudicación.*

- a) El aprovechamiento queda sujeto a medición final cuyos gastos serán de cuenta del rematante.
- b) Serán de cuenta del rematante los gastos de publicación del presente anuncio.
- c) El desbroce será a cuenta del rematante.
- d) Las condiciones generales y particulares fijadas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Junta de Castilla y León y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- *Garantías:*

Provisional: Para tomar parte en la subasta será necesaria la constitución previa de una garantía por importe del 2% del precio de tasación inicial.

Definitiva: 4% del importe del remate.

6.- *Documentación e información.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Ucero, lunes y martes de 10 a 14 horas; Tfno. y fax: 975.36.35.41.

7.- *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (lunes y martes de 9 a 15 horas) durante el plazo de 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

8.- *Presentación de ofertas:* Se presentarán dos sobres, Sobre A con la documentación señalada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas; y Sobre B ("Oferta Económica") con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. .... y domicilio en ..... en nombre propio/en representación de ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ....., de fecha ..... y del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del aprovechamiento de de madera de 1.293 chopos canadienses, con un volumen aproximado de 1.000 m<sup>3</sup> a realizar en la finca número 5.825 en el paraje denominado "La Huelga"; fincas números 5.825, 5.171 y 5.152; y fincas números 5.139 y 5.007 en los márgenes del Río Ucero en este término municipal, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, ofreciendo la cantidad de ..... euros (en letra y en número), haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Ucero, 19 de agosto de 2005.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 2765

## ALDEALSEOR

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea Vecinal, el 25 de agosto de 2005, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra nº 101, del Fondo de Cooperación Local para 2005, denominada "Rehabilitación edificio municipal", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. J.

Javier Palomar, con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealseñor, 25 de agosto de 2005.- El Alcalde, Santiago Vela García. 2794

## MONTEJO DE TIERMES

Aprobados inicialmente el proyecto técnico de las obras municipales: Centro Social de Cuevas de Ayllón y acondicionamiento cementerio en Cuevas de Ayllón, redactados por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán y subvencionados con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidades 2005 y 2006, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobados.

Montejo de Tiermes, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2780

---

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2005 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra Fondo de Cooperación Local anualidades 2005 y 2006 cementerio de Cuevas de Ayllón, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

*OBJETO:* La contratación de la ejecución de la obra cementerio de Cuevas de Ayllón, anualidades 2005 y 2006, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

*TIPO DE LICITACIÓN:* 54.000,00 euros, IVA incluido.

*FIANZA PROVISIONAL:* 1.080,00 euros.

*FIANZA DEFINITIVA:* 4% del precio de adjudicación.

*PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:* Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 17 horas del día 21 de septiembre de 2005.

*APERTURA DE PLICAS:* A las 17,15 horas del día 21 de septiembre de 2005.

*DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN:* Base 19 del pliego.

Montejo de Tiermes, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2778

---

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2005 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra Fondo de Cooperación Local anualidades 2005 y 2006 Centro Social de Cuevas de Ayllón, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

**OBJETO:** La contratación de la ejecución de la obra Centro Social de Cuevas de Ayllón, anualidades 2005 y 2006, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

**TIPO DE LICITACIÓN:** 84.000,00 euros, IVA incluido.

**FIANZA PROVISIONAL:** 1.680,00 euros.

**FIANZA DEFINITIVA:** 4 % del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 17 horas del día 21 de septiembre de 2005.

**APERTURA DE PLICAS:** A las 17,15 horas del día 21 de septiembre de 2005.

**DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** Base 19 del pliego.

Montejo de Tiermes, 24 de agosto de 2005.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2779

**VENTOSILLA DE SAN JUAN**

Esta Entidad Local mediante acuerdo de la Junta Vecinal adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005, ha acordado con carácter inicial, modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable, en el sentido de incrementar la tarifa vigente relativa al derecho de acometida o enganche a la red general de agua.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de la presentación de reclamaciones. De no formularse tales, este acuerdo quedará elevado a definitivo de modo automático.

Ventosa de San Juan, 18 de agosto de 2005.– El Alcalde pedáneo, Fernando Ruiz Vega. 2783

**ÓLVEGA**

Francisco Javier Jiménez Omeñaca, en representación de Friólvega, S.L. con domicilio en Ólvega solicita licencia municipal para ampliación de centro logístico con emplazamiento en carretera de Matalebreras s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 19 de agosto de 2005.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2800

**VALDEPRADO**

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento ubicado en calle Sarnago, número 2 del Barrio de Castillejo de San Pedro y calificado como bien patrimonial según Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 24 de agosto de 2005, se expone el procedimiento a información pública por plazo de treinta días hábiles en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual se pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Plazo de alegaciones: treinta días hábiles.

Lugar: oficinas del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Valdeprado, 25 de agosto de 2005.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2787

**COVALEDA**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2005 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.200,00
6º	Inversiones reales.....	193.635,77
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		197.835,77

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y aportaciones de organismos.

Capítulo	Denominación	Importe
7º	Transferencias de capital.....	94.287,69
8º	Activos financieros.....	103.548,08
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		197.835,77

Covaleda, 23 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2790

— — —

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, se

expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, número 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Covalada, 25 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2791

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2005, se ha aprobado el proyecto de "Electrificación polígono industrial "Umbría de Allá", con un presupuesto de 109.101,64 euros, redactado por el Ing. Téc. Industrial don Santiago Cabrerizo de León, proyecto que se somete a información pública por término de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y que se considerará definitivamente aprobado, si ninguna reclamación y/o alegación se formulara.

San Leonardo de Yagüe, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2793

— · —

### DECRETO

En San Leonardo de Yagüe (Soria), a veinticuatro de agosto del año dos mil cinco.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de la Base. de Régimen Local y en consonancia con el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.- Delego la totalidad de mis funciones y atribuciones en favor del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don Antonio Torres Acereda, durante el período: 3 septiembre 2005 a 16 septiembre 2005 (ambas fechas incluidas), por razón de ausentarme de la localidad.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al 2º Tte. de Alcalde don Antonio Torres Acereda que habrá de manifestar la aceptación o no de la Delegación.

Tercero.- Que caso aceptarse la Delegación por el 2º Tte. de Alcalde Antonio Torres Acereda, se hará saber el presente Decreto a los portavoces de los Grupos Municipales y se hará público también en el tablón de edictos del Ayuntamiento y **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cuarto.- Que esta Delegación surtirá efecto caso de la aceptación por el interesado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la misma.

San Leonardo de Yagüe, 24 de agosto de 2005.- El Alcalde, José Elvira Martín. Ante mí, el Secretario, (Ilegible). 2807

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 5 de mayo de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación de la presente Ordenanza, que entrará en vigor una vez publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, es la siguiente:

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

"Artículo 4º- Tendrán una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto, los vehículos históricos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.

Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

Dicha justificación se realizará mediante certificado del fabricante o, en su defecto, de un Club o Entidad relacionada con vehículos históricos, el cual acreditará las características y la autenticidad del vehículo, para obtener su catalogación".

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, 17 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 2795

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO relativo a la Concesión de Explotación Derivada del Permiso de Investigación "San Pedro" N° 1.284, en la provincia de Soria.*

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER: Que ha sido otorgado con fecha 8 de abril de 2005 la Concesión de Explotación Derivada que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

“San Pedro”; SO-1.284 Fr. 10; Sección C) caliza ornamental; 42 cuadrículas mineras; San Pedro Manrique (Soria), Gestión y Planificación Minera, S.L.; Avda. Valencia, 6-2º - Utrilla (Teruel); 08.04.05.

Soria, 5 de agosto de 2005.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2814

— — —

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma de línea aérea de media tensión derivación Villasayas-Barahona y seccionador telemando en línea aérea de media tensión Barahona en los términos municipales de Villasayas y Barahona (Soria). Expediente: AT-9.119 (44/2005).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario*: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto*: Mejora de la infraestructura eléctrica de la zona.
- c) *Características*:

– Línea aérea de media tensión a 15 kV, con origen en apoyo nº 123 de la actual L.A.M.T. Barahona y final en apoyo nº. 63 existente de la actual L.A.M.T. Marazovel-Barcones-Rello, formada por la alineación y dos derivaciones, con 44 apoyos a instalar, longitud 6.058,96 m., conductor LA-56, aisladores U40/100BS con cadenas de tres unidades. En apoyo nº. 124 se instalará seccionador telemado tipo P.M. 6, 25 kV, 400 A. en SF6 y autoválvulas 21 kV. 10 KA.

– Derivación a Pinilla del Olmo, con una alineación de 201,46 m., con origen en apoyo nº 132 de la línea en proyecto y final en apoyo nº 2 existente L.A.M.T. derivación C.T.I. Pinilla del Olmo, de las mismas características que la nueva línea a Barahona.

– Derivación a Villasayas –Señales AENA, con una alineación de 67,24 m., con origen en apoyo nº. 137 de la línea en proyecto y final en apoyo nº 1 C.T.I. existente, de las mismas características que la nueva línea Barahona.

d) *Presupuesto*: 190.819,78 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formu-

len a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 2 de agosto de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2813

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

*Don Luis Jesús Martín Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción 1 de El Burgo de Osma.*

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en juicio de Faltas nº 144/03 se ha acordado citar a: Juan Fernández Canzobre.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 19 de octubre de dos mil cinco, a las 12,45 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por una presunta falta de Lesiones Tráfico en calidad de Responsable Civil Subsidiario.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En El Burgo de Osma a 23 de agosto de 2005. El Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Fernández Cazobre actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente.

El Burgo de Osma, 23 de agosto de 2005.– El Secretario, Luis Jesús Martín Sánchez. 2797

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria